

# Proponen endurecer sanciones por delitos contra niñas, niños y adolescentes en BCS

Posted on 25 de marzo de 2026 by Diario Humano



## Iniciativa busca tipificar turismo sexual, pederastia e incorporar la imprescriptibilidad en el Código Penal estatal

**Diario Humano | La Paz, Baja California Sur.** -Con el objetivo de fortalecer el marco legal y sancionar de manera más eficaz las conductas que vulneran gravemente los derechos de las niñas, niños y adolescentes, la diputada Teresita de Jesús Valentín Vázquez presentó este martes una iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal del Estado en materia de delitos contra el libre desarrollo de la personalidad.

Durante sesión ordinaria, la presidenta de la Comisión Permanente de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes explicó que esta propuesta busca garantizar una protección jurídica más amplia y efectiva para este sector de la población en Baja California Sur. Señaló que, de aprobarse, el estado avanzaría significativamente en el fortalecimiento de su marco normativo y se colocaría a la vanguardia en la adopción de medidas legislativas orientadas a proteger la integridad, el desarrollo pleno y los derechos humanos de la niñez y la adolescencia.

En su exposición, destacó que el Código Penal estatal presenta áreas de oportunidad importantes,

particularmente en la tipificación de conductas que ya están contempladas en la legislación federal, lo que evidencia la necesidad de armonizar el marco jurídico local con los estándares nacionales vigentes para garantizar una protección integral y efectiva.

La legisladora subrayó que es indispensable fortalecer las herramientas jurídicas con las que cuentan las autoridades para prevenir, investigar y sancionar estos delitos. Preciso que en el Código Penal local no están tipificados de manera expresa delitos como el turismo sexual ni la pederastia, figuras que sí están previstas en el Código Penal Federal. Asimismo, señaló que tampoco se contempla la imprescriptibilidad de estos delitos, lo cual resulta fundamental debido a la gravedad de las conductas y al impacto que generan en las víctimas.

Advirtió que esta omisión normativa puede representar una desventaja para las instituciones encargadas de procurar justicia, al no contar con figuras jurídicas claras que permitan encuadrar adecuadamente estas conductas y establecer sanciones proporcionales al daño causado. Además, la ausencia de estas disposiciones puede generar vacíos legales que dificulten la persecución de los delitos y que, en algunos casos, dejen en estado de indefensión a víctimas que, por su edad o por las circunstancias de los hechos, tardan años en denunciar las agresiones sufridas.

La iniciativa adiciona nuevos capítulos relacionados con turismo sexual, pederastia y agravantes de delitos contra el libre desarrollo de la personalidad, todos del Código Penal para el Estado de Baja California Sur. Fue turnada a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Justicia y de Niñas, Niños y Adolescentes, para su análisis y dictaminación.